



CAUSA No. 163-2022-TCE

**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**A LA INGENIERA FERNANDA MARISOL PAREDES LÓPEZ,
RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO DE LA DIGNIDAD DE
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES DE CHIMBORAZO, DE LA ALIANZA
CHIMBORAZO PRIMERO "LISTAS 6-61.**

AL SEÑOR JULIO CESAR JARA CALVACHE, CON C.C. 0602033367.

EL SEÑOR LUIS ALFREDO CARVAJAL NOVILLO, CON C.C. 0602052078.

EL SEÑOR DAVID SOLÓN RODRÍGUEZ CABRERA, CON C.C. 0602347205

**SE LES HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 163-2022-TCE, SE HA
DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano,
24 de agosto de 2022.- Las 13h16.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- a) Escrito ingresado el 24 de agosto de 2022, a las 09:17:36, por el correo electrónico secretaria.general@tce.gob.ec, de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección electrónica jairosalgado@cne.gob.ec; del abogado Jairo Rodrigo Salgado Pilataxi, de la Unidad Provincial de Asesoría Jurídica de la Delegación Provincial de Chimborazo, mediante el cual señala: "Tribunal Contencioso Electoral, se adjunta el presente escrito y, su anexo dentro de la CAUSA No. 163-2022-TCE."; con el Asunto: "Escrito diferimiento audiencia CAUSA No. 163-2022-TCE"; al mail anexa dos (2) documentos firmados electrónicamente; mismas que han sido validadas en el sistema "FirmaEc 2.10.0" según razón sentada por la secretaria relatora de este despacho.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante auto dictado el 23 de agosto de 2022, a las 10h06, mediante el cual en lo pertinente dispuse :

"(...) PRIMERO: (Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos).- Se señala para el día **26 de agosto de 2022 a las 10h00**, la práctica de





CAUSA No. 163-2022-TCE

la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos, la misma que se llevará a cabo en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carillo.

A tal efecto, las partes procesales tengan en cuenta y cumplan lo previsto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, que dispone:

“Artículo 80.- Presencia de las partes procesales.- La audiencia oral única de prueba y alegatos, se realizará ante el juez de instancia o sustanciador, con la presencia de las partes procesales y sus abogados patrocinadores.

Podrán actuar en la audiencia, en representación de las partes, los abogados debidamente acreditados y aquellos que concurran ofreciendo poder o ratificación de su patrocinado, debiendo legitimar su intervención en el tiempo ordenado por el juez de la causa.

Cuando el recurrido, accionado o presunto infractor no contare con defensor privado, el juez designará un defensor público en cumplimiento de las normas del debido proceso. Actuará el secretario relator o secretario general, según corresponda, debidamente autorizado y posesionado para desempeñar esta función.”

“Art. 81.-Rebeldía de la persona denunciada y abandono.- Si el legitimado pasivo no compareciere en el día y hora señalados y no justificare su inasistencia, la audiencia oral única de prueba y alegatos se llevará a cabo en rebeldía, con el mismo procedimiento establecido en este reglamento.

Si no comparece el legitimado activo, su ausencia se entenderá como abandono de la denuncia, acción o recurso, y el juez lo declarará expresamente, ordenará que el secretario sienta la razón para la no realización de la audiencia y dispondrá el archivo de la causa.” (...)

(fs. 448 - 455)

- 1.2** Con escrito ingresado el 24 de agosto de 2022, a las 09h17 al correo electrónico secretaria.general@tce.gob.ec, de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección electrónica jairosalgado@cne.gob.ec; el abogado Jairo Rodrigo Salgado Pilataxi, de la Unidad Provincial de Asesoría Jurídica, manifiesta:



CAUSA No. 163-2022-TCE

"(...) 2.3. Mediante Memorando Nro. CNE-DNOP-2022-2870-M, de 22 de agosto de 2022, suscrito por el Abg. Enrique Alejandro Vaca Batallas DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, informa a todos los Directores Provinciales Electorales, las actividades programadas y aprobadas en el Plan de Capacitación, sobre la segunda fase del proceso de inscripción de candidaturas para las Elecciones Seccionales y CPCCS 2023 a los Directores y Secretarios de las Delegaciones Provinciales; Directores Técnicos de Participación Política / Unidades Provinciales de Participación Política, Administradores y Back Ups del Sistema de Inscripción de Candidaturas; Responsables de la Unidad de Asesoría Jurídica; y, Vocales y Secretarios de las Juntas Provinciales Electorales, en las sedes y fechas detalladas a continuación.

CAPACITACIÓN INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS - ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023				
No.	SEDES	PROVINCIAS	FECHA	HORARIO
7	Bolivia	Bolívar, Los Ríos, Tungurahua y Chimborazo	26/8/2023	9:00 a 11:00 y 13:30 a 17:00

2.4. Por principio de celeridad procesal, sin pretender dilatar el proceso dentro de la presente causa, con estos antecedentes Señor Juez, se solicita a su autoridad, si existiese la posibilidad de diferir la práctica de la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos, señalada conforme consta en el auto de fecha 23 de agosto de 2022 a las 12h36, con la finalidad de señalar nuevo lugar, día y hora para la continuación de la presente diligencia.(...)"

En virtud de lo solicitado por el denunciante ingeniero Jonathan Segura Márquez, Director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, para garantizar el debido proceso, **dispongo:**

PRIMERO: (Suspensión).- Suspéndase la audiencia oral única de prueba y alegatos, señalada para el día **26 de agosto de 2022, a las 10h00.**

SEGUNDO: (Audiencia Oral de Prueba y Alegatos).- Se señala para **el 31 de agosto de 2022, a las 10h00;** la práctica de la audiencia oral única de prueba y alegatos, la misma que se llevará a cabo en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carillo.

TERCERO: (Ofícielse).- Remítase atento oficio haciendo conocer el contenido del presente auto, a:





CAUSA No. 163-2022-TCE

- Al titular de la Defensoría Pública de la Provincia de Pichincha; y
- Al Comandante de la Policía Nacional.

Por tanto, el Defensor Público designado dentro de la presente causa y los Efectivos Policiales deberán concurrir día **31 de agosto de 2022 a las 10h00**, a las instalaciones donde funciona ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carillo.

CUARTO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- Al denunciante ingeniero Jonathan Segura Márquez, y su patrocinador, en:
 - Los correos electrónicos: jonathansegura@cne.gob.ec
jairosalgado59@gmail.com
jairosalgado@cne.gob.ec
 - La casilla contencioso electoral Nro. 011

Por cuanto los denunciados han comparecido a la diligencia señalada para el 15 de agosto de 2022 a las 10h00 en la ciudad de Riobamba y no han señalado dirección electrónica ni solicitado casilla contencioso electoral, notifíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

- A la ingeniera Fernanda Marisol Paredes López, Responsable del Manejo Económico de la dignidad de Asambleístas Provinciales de Chimborazo, de la Alianza Chimborazo Primero "Listas 6-61.
- Al señor Julio Cesar Jara Calvache, con C.C. 0602033367.
- El señor Luis Alfredo Carvajal Novillo, con C.C. 0602052078.
- El señor David Solón Rodríguez Cabrera, con C.C. 0602347205.

QUINTO: (Secretaría).- Actúe la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora de este despacho.



DESPACHO
DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 163-2022-TCE

SEXTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F) Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 24 de agosto de 2022.

Gabriela C. Rodríguez Jaramillo

Abg. Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo

SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

Josefina Rodríguez de Alvarado, JUEZ y Presidente
TCE - 2022-08-24-163-2022-TCE
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

